

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita una reducción del número de plazas ofertadas (de 30 a 15) así como una nueva distribución entre tiempo completo y tiempo parcial (10 y 5 respectivamente).

Se han actualizado algunos datos sobre la internacionalización del Programa, eliminando el registro de la Universidad de París 1 que correspondía a otro Programa. Se ha incluido el archivo PDF con todos los convenios.

Se ha revisado y actualizado el apartado sobre los sistemas de información previo, especificando los canales de información. Se han corregido los datos del número de estudiantes matriculados en los tres años de existencia de los programas previos, extinguidos con el programa actualmente vigente.

Se solicita la inclusión de tres nuevas actividades formativas. Asimismo, se revisa la

descripción del resto de actividades.

Se solicita una actualización en el procedimiento de seguimiento del doctorando (introducción de la aplicación RAPI).

Adicionalmente, se ha revisado y actualizado la información de otros apartados.

Se han reorganizado, reduciéndolas de 10 a 6, las líneas de investigación, sin que este cambio afecte a los objetivos y naturaleza del programa de doctorado, de tal manera que todas ellas cuenten con un mínimo de 10 profesores internos y se garantice que cada línea esté avalada por un proyecto de investigación vigente, financiado por convocatorias competitivas, cuyo investigador principal esté adscrito al Programa

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Se ha actualizado la información sobre los antecedentes de los estudios de doctorado en la Universidad Pablo de Olavide, y sobre la posición de esta universidad en el Global Ranking of Academic Subjects.

La reducción del número de plazas ofertadas (de 30 a 15) así como una nueva distribución entre tiempo completo y tiempo parcial (10 y 5 respectivamente), teniendo en cuenta la demanda de nuevo ingreso de los últimos años y la capacidad disponible del profesorado que compone las diferentes líneas de investigación del Programa para la dirección de tesis, considerando el número de tesis actualmente en proceso de elaboración bajo su dirección y el rendimiento previo en los últimos 5 años.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se ha revisado y actualizado el apartado sobre los sistemas de información previo, especificando los canales de información (atención telefónica, telemática, presencial, redes sociales, página web e incluso a través de Radio Olavide).

Se han corregido los datos sobre el número de estudiantes matriculados en los 3 años de existencia de los programas previos, extinguidos con el Programa actualmente vigente; dado que la aplicación RUCT requiere datos de 5 años, se dejan a 0 los años 4 y 5. Por error en la anterior modificación, se habían incluido cifras correspondientes a matriculados en el Programa vigente durante los años anteriores a dicha modificación.

Criterio IV. Actividades formativas

La inclusión de tres actividades formativas: seminarios, jornadas de egresados y actividades para la mejora de la empleabilidad y emprendimiento, organizadas por Fundación Universidad-Sociedad. Asimismo, se revisa la descripción del resto de actividades. La Universidad ha realizado un importante esfuerzo en desarrollar y completar las actividades formativas, especialmente las de carácter complementario (inglés, herramientas estadísticas, etc.), jornadas específicas,... Se ha configurado así un elenco de actividades interesantes y valiosas.

Criterio V. Organización del programa

Se ha actualizado la información corrigiendo datos acerca de la normativa vigente. Se ha actualizado el seguimiento del doctorando; en concreto, se ha eliminado la plantilla del documento de actividades, cuyo registro se realizará de forma electrónica a través de la aplicación RAPI.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se propone la reordenación de las líneas de investigación con la pretensión de que todas ellas cuenten con un mínimo de 10 profesores internos y de garantizar que cada línea esté avalada por un proyecto de investigación vigente, financiado por convocatorias competitivas, cuyo investigador principal esté adscrito al Programa.

Las nuevas líneas quedan como:

L1 Agroecología, Historia Ambiental, Economía ecológica y Ecología política (fusión de Agroecología; Historia Ambiental; Economía ecológica y Ecología política).

L2 Antropología Ambiental y Ecológica (no se modifica).

L3 Biodiversidad y Biología de la Conservación (no se modifica).

L4 Estudios Integrados en Ciencias de la Tierra: variabilidad climática y cambio climático (fusión de Análisis, evolución e impacto de la variabilidad climática y el cambio climático; Estudios Integrados en Geodinámica: Tectónica, relieve e hidrología).

L5 Gestión del territorio y medio ambiente. Riesgos naturales. Medio costero y marino (fusión de Gestión del Territorio y Medio Ambiente; Medio Costero y Marino).

L6 Simulación Molecular de Sistemas Complejos con Aplicaciones Medioambientales (no se modifica).

Se cumple que como mínimo el 60% de los investigadores participantes en el programa, tienen experiencia investigadora acreditada a través de sexenios vivos, publicaciones, direcciones de tesis y los citados proyectos de investigación.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se ha revisado y actualizado de manera adecuada el sistema de Garantía de Calidad. Se ha actualizado la información, incluyendo los centros implicados y su organización, reportando el personal que colabora de manera directa en la organización y gestión de este programa oficial de Doctorado. Los recursos son suficientes para el desarrollo del Programa.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se ha revisado y actualizado de manera adecuada el sistema de Garantía de Calidad. Se han incluido procedimientos adecuados para el seguimiento de doctores egresados y las tasas de éxito en diferentes periodos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 02/02/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego